



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 1574 /99

EXPEDIENTES Nros. 13-20.334/98
y 2.896/99

Buenos Aires, 24 de octubre de 1999.-

Visto el vencimiento de las Ordenes de Compra N° 247/97, 16/98, 245/95 y 362/97 referidas al servicio de recolección, transporte e incineración de residuos peligrosos y al alquiler de fotocopiadoras, y

CONSIDERANDO:

Que es menester proseguir con dichos servicios, considerados imprescindibles, a los efectos de no entorpecer el desarrollo normal de las actividades.

Que el cúmulo de provisiones y servicios a contemplar por la Dirección de Administración, han derivado en la falta material de tiempo, a fin de posibilitar las gestiones tendientes a lograr las correspondientes contrataciones antes de que operase el vencimiento respectivo.

Que como consecuencia inmediata de lo mencionado, la tramitación de los mismos se encuentran en plena ejecución, por los expedientes de referencia.

Que por Resolución N° 962/99 se dispuso la prórroga en forma general de todos los servicios imprescindibles hasta el 25 de setiembre ppdo..

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la prórroga de las Ordenes de Compra Nros. 247/97, 16/98, 245/95 y 362/97, desde el plazo de vencimiento dispuesto mediante la Resolución N° 962/99 hasta tanto se adjudiquen los servicios de recolección, transporte e incineración de residuos peligrosos, y el alquiler de fotocopiadoras, actualmente en trámite por los expedientes Nros. 13-20.334/98 y 2.896/99, previstos para el ejercicio financiero en curso.

2°) Autorizar a la citada Dirección a liquidar y abonar hasta la cantidad de pesos seiscientos noventa (\$ 690.-) mensuales y pesos doscientos cincuenta (\$ 250.-) mensuales, en los casos de las Ordenes de Compra Nros. 247/97 y 16/98 respectivamente; y hasta la un monto de

pesos quinientos noventa y cinco (\$595.-) mensuales y pesos un mil ciento noventa (\$ 1.190.-) mensuales, con más los excedentes de fotocopias estipulados en los correspondientes contratos, para la Ordenes de Compra Nros. 245/95 y 362/97 respectivamente.

3º) Imputar la erogación resultante a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero corriente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección para dar cumplimiento a lo resuelto.

P
A


JULIO S. AZARANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION